



PERSPECTIVAS

SUPLEMENTO DE ANÁLISIS
POLÍTICO, NO. 33

JUNIO 2009

El control de las ONGs y de la sociedad en Nicaragua

Desde su llegada a la presidencia, el gobierno de Daniel Ortega ha procurado controlar las acciones de la sociedad civil, particularmente aquella que se ha mostrado beligerante en su función de fiscalización del poder y la gestión pública. En el año 2008, le tocó el turno al movimiento de mujeres y un grupo de ONGs nacionales e internacionales con las infundadas acusaciones de lavado de dinero. Este año, el gobierno ha elaborado un manual de procedimientos administrativos para las ONGs internacionales presentes en el país, que en el fondo condiciona a las ONGs y la sociedad civil nacionales.

Sociedad civil: una piedra en el zapato

Desde el inicio de su gobierno, Daniel Ortega sabía que la sociedad civil organizada en torno a la fiscalización de la gestión pública sería una piedra en su zapato. Por eso, desde el inicio trató de controlarla a través de distintos métodos, desde la cooptación de las ONGs afines al partido, hasta la confrontación abierta, tal como ha ocurrido en el caso de los medios de comunicación.

Esto incluye la anulación de los espacios e instancias de concertación existentes, y la sustitución de los actores participantes a todos los niveles. Recuérdese el triste caso del Conpes.

El siguiente paso consistió en “construir” un caso ejemplar. De



ahí provino el ataque gratuito del año 2008 contra diferentes ONGs y el movimiento de mujeres, así como contra la Secretaría técnica del Fondo Común para la Gobernabilidad, a cargo de Oxfam, y ForumSyd. Lo que se pretendía era intimidar al resto de las ONGs, la sociedad civil nicaragüense y enviar un claro mensaje a la cooperación.

Pese a todo, el intento no logró sus objetivos y muchas organizaciones sociales siguen desarrollando una activa labor de fiscalización de la gestión pública, promoción de los derechos y la participación ciudadana desde el nivel local hasta el nacional. Tampoco les ha resultado fácil imponer a los CPC en los espacios de concertación locales.

Por esa razón, y porque la labor de fiscalización realizada por las organizaciones de sociedad civil, constituyen un obstáculo permanente, el gobierno ha decidido ahora la elaboración de un manual que controle a las agencias de cooperación internacional en el país. Sencillo: controlan los fondos, controlan a la sociedad civil.

El proyecto de manual, elaborado desde mayo de este año, permite que el Ministerio de Gobernación, extralimitándose en sus funciones, se



constituya en el gran policía que controlará a las ONGs nacionales e internacionales. Más allá de eso, el manual viola nuevamente derechos constitucionales de los ciudadanos.

Esta reacción oficial disfrazada de ordenamiento necesario contra el libertinaje, defensa de la soberanía contra la intromisión externa o el papel de los partidos políticos contra usurpadores de la representación, se inscribe como parte de la involución política e institucional de la democracia que vive el país.

Un doble candado

La tentación de controlar a las ONGs en Nicaragua no es nueva. El país tiene desde muchos años una reglamentación tanto para organizaciones no gubernamentales nacionales como extranjeras. Las exigencias administrativas, son más o menos engorrosas según los gobiernos, responden en parte, a la necesidad de ordenar y regular su funcionamiento.

El manual gubernamental puntualiza requisitos y trámites como parte de un envoltorio para deslizar causales que justifiquen la suspensión de actividades a las ONGs por razones que sólo el gobierno podrá calificar y determinar. Estas causales son vinculantes con la exigencia de que las agencias internacionales se comprometan a no realizar actividad política o partidaria, las cuales no se definen a propósito para quedar en el reino de la discrecionalidad de quien las califique, en este caso, el gobierno.

El documento gubernamental exige que solamente se apoye organizaciones nacionales con personería jurídica, en una clara violación al derecho de libre organización consignado por la Constitución Política del país. La intención evidente es meter a todas las formas de organización, especialmente a los movimientos sociales, en un marco desde el cual se pueda ejercer pre-



El manual gubernamental puntualiza requisitos y trámites como parte de un envoltorio para deslizar causales que justifiquen la suspensión de actividades a las ONGs por razones que sólo el gobierno podrá calificar y determinar. Estas causales son vinculantes con la exigencia de que las agencias internacionales se comprometan a no realizar actividad política o partidaria, las cuales no se definen a propósito para quedar en el reino de la discrecionalidad de quien las califique, en este caso, el gobierno.

sión por distintas vías administrativas y legales.

La intencionalidad política de este manual es establecer un doble candado, utilizando un instrumento de represión a las organizaciones sociales para que no realicen su labor de auditoría social y denuncia. No se trata entonces de un instrumento de ordenamiento legal con énfasis en los aspectos administrativos, tampoco se trata de un instrumento de coordinación con la cooperación, dado que no establece ninguna relación con algún plan de desarrollo, política o programa.

Esto es coherente con el propósito gubernamental de acotar la política sólo a lo que puede controlar y cerrar las brechas a la oposición y a la crítica. Por eso, a falta de argumentos serios y de evidencias

que legitimen su actuar ha querido quebrar a organizaciones nacionales críticas por la vía de condicionar y alejar sus apoyos externos.

Una falsa moral

Los “geniales” funcionarios detrás de esta iniciativa y aquellos que la apoyan políticamente, buscan con una estrecha lógica de bunker, atrincherarse en la discrecionalidad que les brinda el gobierno y el control sobre el estado, usando la frontera nacional para “hacer los que se nos dé la gana”. Sin embargo, aunque finjan haberlo olvidado ahora, todos sabemos que han hecho su currículo trabajando para ONGs nacionales o como funcionarios de agencias internacionales, practicando lo que ahora condenan por cálculo político.

co. Una doble moral que los condena de antemano.

El FSLN, mientras tanto, como partido político acompañó a los gobiernos “neoliberales” que le precedieron, otorgándoles su apoyo en negociaciones con la cooperación internacional que incluían condicionalidades políticas y económicas. En esa época, reclamaban activamente el cumplimiento de esas condicionalidades, particularmente las políticas. De tal manera que ahora, al no valorar principios y derechos, pueden torcerlos según la conveniencia del momento.

La idea de reservarse un poder discrecional para calificar lo político como delito, según su interés, no toma en cuenta el estado de las relaciones internacionales que, hace ya mucho tiempo no son una exclusividad de gobiernos e instancias multilaterales.

Las redes internacionales de organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales vienen trabajando desde hace más de 20 años en la promoción de derechos universales, a los cuales los estados pueden o no suscribirse, pero en cualquier caso constituyen una importante base de legalidad y legitimidad internacional. La dimensión política de estos derechos no está acotada por las fronteras ni por las instituciones nacionales.

En el caso de Nicaragua, la aplicación del manual significaría que organizaciones como Greenpeace, Amnistía Internacional, redes sociales de mujeres e indígenas, u organismos internacionales como Unicef, la OIT, el PNUD, solamente para citar algunas, se verían automáticamente calificadas de injerencistas o conspiradoras por exigir, en alianza con organizaciones nacionales, que se respete el medioambiente, los derechos humanos, el aborto terapéutico, los derechos laborales, étnicos, etc.

El recurso más usado para confundir y desvirtuar este tema sin distinguos de ideología en los



gobiernos, radica en acusaciones de servir a intereses externos y conspiraciones. Recientemente, Colombia en el 2003, Perú en 2006, Guatemala y Bolivia han pasado por estos tormentosos debates. Igualmente ha ocurrido en Honduras y Argentina, solamente para citar algunos casos. En Nicaragua ha sido recurrente.

No es de extrañar que independientemente del color político de algunos gobiernos, estos busquen controlar más que proteger el pluralismo democrático. Esta no es una característica ideológica asociada a nominaciones partidarias, es un rasgo autoritario perfectamente reconocible.

Lo que esta reglamentación pone en evidencia, es el profundo atraso político y cultural de diversos sectores políticos tradicionales. El gobierno de Ortega podrá ciertamente imponer y usar su reglamento, pero no podrá acallar la crítica, la defensa de derechos universales y las alianzas en torno a ellos. Sus intentos antidemocráticos seguirán carcomiendo su legalidad y su legitimidad.

Una prueba de fuego para la cooperación

Las ONGs nicaragüenses han mostrado su preocupación por las intenciones detrás del manual y no se han quedado calladas frente a las claras violaciones de la libertad de expresión, el derecho de asociación y los derechos políticos que representa. Pero este asunto no es solamente competencia de las ONGs que hacen incidencia política y auditoría social. En realidad, todas las organizaciones, gremios, asociacio-

nes y movimientos sociales, del carácter que sean: religiosos, deportivos, culturales, etc., se verán afectados si este manual llega a aplicarse.

En ese sentido, el rechazo unánime a los sesgos del manual debe ser una posición clara de toda la sociedad civil nicaragüense. Bien es cierto que a los propios



ciudadanos es a los primeros que les toca defender sus derechos.

La cooperación, por su parte, puede hacer lo suyo. Y aquí precisamente es donde se van a poner a prueba las alianzas que durante todos estos años han venido construyendo con sus contrapartes nicaragüenses. Las ONGs internacionales y los países donantes deben adoptar una posición firme y no dejarse imponer un manual lesivo a los derechos individuales, políticos y de organización de los nicaragüenses. Una posición diferente los haría partícipes del fortalecimiento autoritario del gobierno.

Más allá del manual

La elaboración de este manual recuerda las prácticas de oscuros

burócratas al servicio de gobiernos autoritarios que al final pasaron a la historia. Pero como vivimos en tiempos en que la democracia es la regla, las apariencias deben ser más o menos mantenidas. La dificultad es que en el caso nicaragüense, las apariencias están en su nivel más bajo.

Detrás de ese kafkiano documento se revela una incompreensión profunda de la evolución de la sociedad nicaragüense en los últimos años, del estado real del país y, más allá, de cómo están evolucionando los procesos de participación y representación social y política en el mundo.

Las concepciones de partido único por las cuales el presidente Ortega ha expresado su simpatía, la idea de que los partidos políticos aseguran exclusivamente la representación perfecta como partidocracia, que el poder se ejerce sin control y rendición de cuenta a los ciudadanos, sin mecanismos de negociación pluralistas, son ideas y prácticas obsoletas y fracasadas, que pertenecen a tendencias autoritarias y limitan el progreso democrático.

La ausencia de análisis y debate constructivo sobre estos temas, su sustitución por la consigna, la diatriba y la descalificación al servicio de la cúpula gobernante, hace que el sistema político se divorcie de la posibilidad de fundar un sistema de valores y prácticas democráticas compartidas que le den sostén a la institucionalidad.

Funcional a la discrecionalidad del poder, esta evolución pone bajo presión al pluralismo que, para sobrevivir, tendrá que resistir. La interrogante es cuál será el precio de esa resistencia.